

**INFORME ANUAL SOBRE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

ANUALIDAD 2022

FUNDACIÓN FORESTA



ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
2.LA TRANSPARENCIA EN LA FUNDACIÓN FORESTA.....	3
3.TRANSPARENCIA ACTIVA	4

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Foresta, se constituyó el 10 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 123.

Es un reto de la Fundación el lograr los mayores estándares de transparencia y su consecuencia práctica. La participación, es un principio fundamental y así lo entiende todos los patronos de esta Fundación. La Constitución española la incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección: a) “A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión” (artículo 20.1.d). b) “(...) a participar en los asuntos públicos, directamente (...)” (artículo 23.1). c) “El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas” (artículo 105.b). El contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos, garantizados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la norma territorial citada.

2. LA TRANSPARENCIA EN LA FUNDACIÓN FORESTA

En este período se ha continuado adecuando toda la información que se dispone dándole un carácter público y con la mayor accesibilidad posible. Aspiramos a una gestión transparente donde los ciudadanos puedan fiscalizar todos los ámbitos. Nuestro compromiso es una nueva forma de entender la utilización de los recursos, de concienciación ante el cambio climático, de respeto y seguimiento de los valores ambientales, pero también de lograr una nueva forma de entender la relación con la ciudadanía que pasa por administrar cauces para la transparencia, la participación en la toma de decisiones y la colaboración y concreción en el desarrollo de instrumentos para el progreso social.

Se ha aprobado una instrucción para regular y clarificar el órgano competente en la gestión de la transparencia con protocolos que definan la forma de proceder, lo que nos permite tener los mecanismos de respuesta clarificados.

Destacamos también la elaboración y publicación de **un Código de Ética y Conducta** con el objetivo de apostar por la transparencia y buen gobierno como criterios rectores de su actividad. Y a ese propósito obedece ese Código de Buen Gobierno, en el que se recogen un conjunto de previsiones que recopilan las principales recomendaciones nacionales e internacionales en materia de buen gobierno. El objetivo es trasladar al funcionamiento de la Fundación los estándares del sector en materia de buenas prácticas de gobierno corporativo, donde sin duda la rendición de cuentas y transparencia es consustancial.

Por otro lado, se asume un comportamiento ético, de máximo respeto a la ética y las leyes lo que deber de inspirar la conducta de los patronos y del personal de la Fundación, actuando con diligencia y buena fe, priorizando el cumplimiento de los fines fundacionales sobre cualesquiera otros.

Además, se han actualizado la **Política Anticorrupción**, la de **Calidad y Medio Ambiente** y los **Convenios y Contratos** de la Fundación

No podemos olvidar, como ya hacíamos constar, que somos una Fundación con pocos recursos y destinados en su mayoría al fin fundacional, no obstante, intentaremos ir mejorando el Portal de Transparencia, y en el futuro contar con un diseño cada vez más intuitivo y fácil de navegar, donde forma clara y estructura se encuentre la información de esta Fundación.

3. TRANSPARENCIA ACTIVA

Esta entidad no ve la transparencia como una competición, si no como una obligación inherente a su propio funcionamiento. Pero no podemos quedarnos aquí, la idea es ir mejorando en todos los sentidos, a finales del año 2021 se puso en funcionamiento un nuevo portal de transparencia, más visual, con mejor navegación para el ciudadano, accesible y mejorando en términos cuantitativos en todos los sentidos; portal que es actualizado regularmente o cuando las circunstancias lo aconsejen.

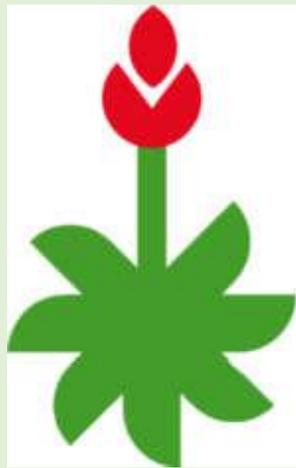
En el período referido no hemos tenido ninguna solicitud de información, eso a nuestro juicio denota que todos los ciudadanos que quieren obtener información de nuestra Fundación se le muestra de forma activa. En este sentido destaca que la mayor parte de las visitas a nuestra página visualizan en el apartado de transparencia son en las memorias de este organismo donde se plasma toda la información de la entidad, proyectos realizados, objetivos, resumen contable detallado, etc.

El Código de Buen Gobierno aprobado es un refuerzo de la transparencia y buena gestión como principio rector de la Fundación. Un “buen gobierno” y no como aspiración idealizada, sino deseando hacer de sus preceptos en verdaderas leyes internas, eso sin duda afecta y en la transparencia, en esa rendición de cuentas a las que se somete esta Fundación Privada.

A su vez la Fundación cuenta con una Instrucción para definir claramente el órgano responsable de dar cumplimiento a la norma y otras peculiaridades en cuanto al derecho de acceso y contestación, lo que permite el más estricto cumplimiento de la normativa.

No obstante, cerramos este informe con la finalidad de seguir trabajando en la materia, mejorando todos los indicadores, así como realizar publicaciones en formatos reutilizables, marcando como hito próximo para el año que entra la existencia de nueva página web y un portal de transparencia más claro, dinámico y accesible en toda su información.

En Las Palmas de Gran Canaria a, 16 de junio de 2023



Foresta

FUNDACIÓN CANARIA
PARA LA REFORESTACIÓN